SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ingreso a despacho del señor Juez proceso ***Ejecutivo***, informándole que está pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho. PROVEA.

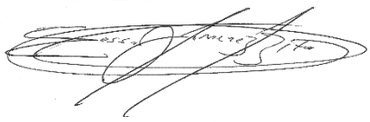

YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S): BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
DEMANDADO(S): HERMELINDA JULIA MIRANDA LOPEZ.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 23-001-41-89-002-2021-00866-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por la Secretaría de este Juzgado, mediante escrito de fecha **cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9748390a25edfebd652c0479a0cfb84d9e9451ae464a239d5cd539f280d25be3**
Documento generado en 09/05/2022 11:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica